



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR promovido por: BANCO DAVIVIENDA S.A en contra de GEOVANNY ANGARITA PARRA RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2012-0417-00

Teniendo en cuenta que ya se encuentra materializado el secuestro y avalúo del vehículo de propiedad del demandado, de placas CSS-092, en aplicación de lo establecido en el art. 448 del C.G.P, el despacho fija el día trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), como fecha para practicar la diligencia de remate.

La licitación se realizará de manera virtual y comenzará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P, a continuación, se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

S.F

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ**

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

Código de verificación:

a28a13ebe6bb5e482dd8f272f9a70ef4725056f3b93e08681de8dbc1287acb65

Documento generado en 23/09/2020 06:49:42 p.m.